

MUY BAJO DESEMPEÑO

Esta es la nota que le damos a la actuación de la dirección en materia de relaciones laborales. La comparación de los resultados con los objetivos está muy lejos de ser mínimamente satisfactoria, por más encuestas que se hagan. Consideramos que la responsabilidad trasciende a Capital Humano y **se extiende al conjunto del Comité de Dirección.**

El horario comercial

Desde que el pasado mes de enero, la dirección comunicó el nuevo horario comercial hemos hecho de su modificación un objetivo prioritario. **El nuevo horario comercial es incompatible con el horario de trabajo** y así lo han reconocido los distintos departamentos involucrados. Se admite que es necesario modificar los procedimientos y los medios técnicos para que las tareas se puedan realizar en los escasos quince minutos que separan los dos horarios.

Por si lo anterior no fuera suficiente, el horario comercial **afecta negativamente a la seguridad en las oficinas** en dos momentos especialmente peligrosos (apertura y cierre de las oficinas) y conlleva un aumento de la carga de trabajo que **repercute sobre la salud de la plantilla.**

No hay más ciego que quien no quiere ver. La dirección continúa con su política de “sostenerla y no enmendarla”, ignorando los derechos de la plantilla. Ante esta situación, **presentamos denuncia ante el Ministerio del Interior y ante la Inspección de Trabajo.** Informaremos sobre las actuaciones de la administración. Manifestamos nuestra disposición a apoyar cualquier otra iniciativa encaminada en la misma línea.

Horario de los gestores especializados

En el aviso de 14 de enero publicado en El Portal, se indicaba que: “Capital Humano convocará en los próximos días los puestos de gestor especializado a los que podrán optar de forma voluntaria todos los gestores”. Esos eran los términos del acuerdo colectivo de diciembre: “el horario flexible se aplicaría a un máximo de 200 gestores especializados considerando las solicitudes de adscripción voluntaria”.

Llegado el mes de junio, la dirección se despachó con nombramientos sin convocatoria alguna: difícilmente pueden ser voluntarios. Aunque la movilidad funcional establecida en el sector permite la asignación de estos puestos, **no es posible considerar que estos gestores pasan a tener horario flexible.** El acuerdo no lo contempla.

Cuando hemos tenido conocimiento de la intención de la dirección, los tres sindicatos que firmamos el acuerdo colectivo solicitamos una rectificación inmediata. Además, el cambio de horario es una modificación sustancial de las condiciones de trabajo que otorga al trabajador derechos que no se pueden ejercer sin la correspondiente notificación.

Capital Humano se comprometió a subsanar los errores de procedimiento a través de los socios de negocio antes de que el día 16 entrase en vigor el horario, lo que no se ha cumplido. Consideramos que, mientras no se produzca la “adscripción voluntaria” y la notificación del cambio de horario, **sigue en vigor el horario general de aplicación**. Contad con las delegadas y delegados de **Comisiones Obreras** para aclarar cualquier duda y reclamar, si fuera preciso.

Se entiende porque desapareció el artículo 6 de la versión inicial del Código Ético. En el mismo, el Banco se comprometía a cumplir las leyes, reglamentos y normas externas e internas. Toda una declaración de intenciones por parte de la dirección y el consejo de administración: ni vamos a cumplir las leyes ni los acuerdos. ¿Qué actuaciones está realizando la dirección general de Responsabilidad Social Corporativa sobre esta materia?

Aún hay más

Desafortunadamente las dos cuestiones anteriores no agotan el repertorio de actuaciones poco afortunadas en materia de relaciones laborales. A modo de ejemplo:

- Para asegurar la transparencia en la cobertura de puestos vacantes y el acceso a toda la plantilla reiteramos la solicitud de **convocatoria pública de todas las vacantes**.
- Queda pendiente el cumplimiento de las **prioridades acordadas en caso de traslados** y recogidas en el Catálogo de Medidas de Conciliación. Valoramos positivamente los traslados que están permitiendo retornar a su lugar de origen a quienes han sido afectados por las medidas de movilidad geográfica vigentes los últimos años pero hay que dar prioridad a quienes tienen ese derecho.
- No se ha modificado el procedimiento por el que se realizan **valoraciones sobre aspectos de personalidad**, de modo que se cumpla lo previsto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal. Tampoco tenemos acreditación del tratamiento correcto de las encuestas de cultura y clima.

- **La calificación escolar sería: *necesita mejorar*.**

- **Nuestra evaluación: *muy bajo desempeño*.**

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____ Nº / NOMBRE DE OFICINA _____

TELÉFONO DE CONTACTO _____ E-MAIL _____

CUENTA DE CARGO _____ FIRMA _____

Entrégala a tus representantes de CC.OO., o afíliate a través de nuestra Web.

Móviles de Contacto: 676775639 –666843572–666114051–626353005

Correo electrónico: abanca@servicios.ccoo.es

<http://www.ccoo-servicios.es/abanca/>

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a respd@cco.es o llamar al teléfono 917028077.